

Nº 80 /SEC/20

Valparaíso, 25 de marzo de 2020.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, certificado y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 13.351-15:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 2020 la vigencia de las revisiones técnicas de vehículos cuyo vencimiento se verifique a partir del mes de octubre del año 2019. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de sus atribuciones, establecerá el calendario y los dígitos correspondientes, a objeto de organizar la realización de dicho trámite.

A partir de la publicación de la presente ley, y hasta el 30 de agosto del año 2020, no se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 56 y en el Nº 25 del artículo 200, ambos de la ley Nº 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, en lo referente al tránsito con un vehículo sin contar con su permiso de circulación vigente.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado